



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 546

REF.: APRUEBA GASTOS SERV. BASICOS
PROGRAMA CECI

RANCAGUA, 11 ABR. 2012

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.557 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2012, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/026 de 04 de Febrero de 2000; Resolución N° 015/172 del 2001; Resolución N° 015/136 del 05 de Agosto de 2010 Resolución N° 15/188 de 07 de Diciembre de 2011 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, ordinario N° 015/1215 de 09 de abril de 2012 del Jefe del Subdepartamento de cobertura e Infraestructura, y demás antecedentes teniendo a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación y cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 19.949

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"

Que, la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la implementación del Programa "Centros Educativos Cultural de Infancia CECI", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación

RESUELVO:

- 1- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos CECI, Gastos de Servicios Básicos que se indican a continuación:

LOCALIDAD	PERIODO	MONTO ANUAL
SAN JOSE DE APALTA	Marzo a Diciembre 2012	\$500.000.-

PANAMÁ	Marzo a Diciembre 2012	\$500.000.-
MOLINEROS	Marzo a Diciembre 2012	\$500.000.-
LOS LINGUES	Marzo a Diciembre 2012	\$500.000
LA CEBADA	Marzo a Diciembre 2012	\$500.000.-
PEUMO CENTRO	Marzo a Diciembre 2012	\$500.000.-

- 2- **TRANSFIERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizados los convenios respectivos.
- 3- **SUSCRIBASE**, con las Municipalidades e Instituciones privadas sin fines de lucro, los contratos de aportes para gastos básicos no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.
- 4- **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 "Programa Conozca a su hijo Centros Educativos Culturales de la Infancia y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN
DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Maria Elena Joseфина Claro Lyon

MARIA ELENA JOSEFINA CLARO LYON

Directora Regional

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MECL/LAF/MMS/JH/jh

Distribución:

Interesados

Dirección Regional

Asesor Jurídico D.R.

Subdirección de Planificación

Subdirección de Recursos financieros físicos

Subdirección Técnica D.R.

Coordinadora CECI D.R.

Oficina de Partes D.R.